



8. INFORMACIÓN.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

MODIFICACIÓN DEL ANEXO II DE LAS NORMAS REGULADORAS DEL REGISTRO DE INTERESES DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA. [9L/8100-0002] [9L/9999-0025]

Aprobación por la Mesa del Parlamento.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 19 de febrero de 2016 ha aprobado la modificación de las Normas reguladoras del Registro de Intereses de los Diputados y Diputadas del Parlamento de Cantabria aprobadas por la Mesa de la Cámara en sesión de 20 de abril de 2001 (BOPCA n.º 575, de 25 de abril de 2001) y modificadas por la Mesa del Parlamento en sesiones de 20 de junio de 2011 (BOPCA n.º 2, de 20.06.2011) y 24 de abril de 2015 (BOPCA n.º 564, de 30.04.2015), según el texto que se inserta a continuación.

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo acordado por la Mesa del Parlamento y lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de febrero de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/8100-0002] [9L/9999-0025]

MODIFICACIÓN DEL ANEXO II DE LAS NORMAS REGULADORAS DEL REGISTRO DE INTERESES DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA. [9L/8100-0002] [9L/9999-0025]

"ANEXO II

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

(Artículo 8 de la Ley 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Cantabria, modificada por Leyes 4/1991, de 22 de marzo; 6/1999, de 24 de marzo; 1/2000, de 24 de mayo; y 2/2012, de 30 de mayo)

1. Datos personales:

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

N.I.F.: _____

ESTADO CIVIL: _____

RÉGIMEN ECONÓMICO DEL MATRIMONIO (en su caso) _____

2. Bienes y derechos:

a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana:

Titularidad (*)	Tipo (**)	Año Adquisición	Título (***)	Ref. Catastral	Valor catastral (€)



(*) **P**: Pleno dominio; **N**: Nuda propiedad; **M**: Multipropiedad

(**) **V**: Viviendas; **L**: Locales; **G**: Garajes; **O**: Otros

(***) Compraventa, Herencia, donación, etc.

b) Bienes inmuebles de naturaleza rústica:

Titularidad (*)	Tipo (**)	Año Adquisición	Título (***)	Ref. Catastral	Valor catastral (€)

(*) **P**: Pleno dominio; **N**: Nuda propiedad; **M**: Multipropiedad

(**) **V**: Viviendas; **L**: Locales; **G**: Garajes; **O**: Otros

(***) Compraventa, Herencia, donación, etc.

c) Bienes y derechos afectos a actividades sujetas a licencia de actividades

comerciales o industriales, o ganadería independiente:

Actividad	Municipio	Provincia



d) Depósitos en cuentas corrientes a la vista, de ahorro o a plazo.

Certificados de depósito, documentos equivalentes y planes de pensiones:

Entidad	Código IBAN	Valor en euros

e) Seguros de vida:

Entidad	Número póliza	Valor en euros

f) Participación en capital social de entidades jurídicas:

g) Títulos de deuda pública, obligaciones, bonos o equivalentes:

--



Entidad	Número identificación	Valor en euros

**h) Participación social en capital social de sociedades de inversión mobiliaria
mobiliaria o en fondos de inversión mobiliaria:**

--

i) Automóviles y embarcaciones que tengan un valor aproximado superior a 1.500 euros

Modelo	Matrícula	Año adquisición

j) Joyas y obras de arte que tengan un valor aproximado superior a 1.500 euros

Descripción	Valor en euros	Año adquisición
-------------	----------------	-----------------



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 1840

22 de febrero de 2016

Núm. 74

k) Derechos de propiedad industrial e intelectual:

--

i) Otros bienes:

--

3. Observaciones:

(Que el declarante hace constar para ampliar información o para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

--

_____ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cuatro páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que conste, firma la presente declaración en _____ a _____ de _____ de _____."



2.º Comunicar a los Grupos Parlamentarios que las referidas declaraciones deberán ser presentadas, en sobre cerrado, en el registro de la Cámara antes del 16 de marzo de 2016.

3.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria."